



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA
Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2024
Presidencia del Concejo Municipal: Daysi Victoria Hilario

Acta No.03-2024

En la ciudad de Moca, Republica Dominicana, hoy 25 de enero del año 2024, fueron convocados a la Sala de Sesiones Dr. Carlos María Rojas, del Ayuntamiento de Moca, a la Sesión Ordinaria, los señores miembros del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Moca, **Daysi Victoria Hilario, Presidente, Billy José Almánzar Rodríguez Vicepresidente**, Janler Emmanuel Pérez Murray, Guillermo Francisco Ferreiras, Luis Manuel Díaz Perdomo, Miguel Ángel Zapata López, Pedro José García, Francis Roselio Acosta María, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Leocadio Antonio García Medina, Inocencia Ramona Santos, Idelkys María Félix Jiménez y Julián Saba Rodríguez Ortega, contando con la presencia de la Sra. Teresa López, en representación del Dr. Miguel Guarocuya Cabral, Alcalde Municipal y la Sra. Mirian Mercedes Jiménez, Secretaria Municipal.

Pta. Regidora Daysi Hilario: Saluda a los presentes, procede a abrir la Sesión siendo las **12:12 P.M.** y se inicia con el pase de lista.

Secretaria Municipal Licda. Mirian Jiménez: Saluda a los presentes, procede al pase de lista.

Daysi Victoria Hilario Acosta	Presente
Billy José Almánzar Rodríguez	Presente
Janler Emmanuel Pérez Murray	Presente
Guillermo Francisco Ferreiras	Presente
Luis Manuel Díaz Perdomo	Presente
Miguel Ángel Zapata López	Ausente
Pedro José García	Presente
Ramón Serafín Arroyo Cabrera	Presente
Francis Roselio Acosta María	Presente
Leocadio Antonio García Medina	Excusa
Inocencia Ramona Santos	Presente
Idelkys María Félix Jiménez	Presente
Julián Saba Rodríguez Ortega	Presente

Presidenta, Daysi Hilario: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 12 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la Sesión.



AGENDA A DESARROLLAR:

Punto No.1:

-Corrección de actas de sesiones.

*Acta de sesión ordinaria No.19-2023 de fecha 28 de diciembre 2024.

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas

- Transferencias que cumplen con el protocolo

Punto No.3:

- Turno del honorable Alcalde

Punto No.4:

-Turno de los honorables Regidores

Punto No.5:

-Incorporación de remanente en tesorería

Punto No.6:

-Informe de comisiones

Se somete la agenda a desarrollar y es aprobada 11 de 11.

Punto No.1:

-Corrección de actas de sesiones.

*Acta de sesión ordinaria No.18-2023 de fecha 30 de noviembre 2023.

Aprobada 7 de 11 presentes. Los regidores Luis Díaz, Pedro García, Guillermo Ferreiras y Janler Pérez se abstuvieron.

Punto No.2:

Comunicaciones recibidas

Secretaría Municipal Mirian Jiménez:

- **Comunicación de parte del Colegio Medico Dominicano, filial Espailat Moca.** A través de esta, solicitan valorar y someter en la próxima reunión de la sala capitular la propuesta del nombre para la calle que da acceso a su casa club, siendo consensuado por nuestra directiva el nombre de

M. J.

D.H.



Paseo de los Médicos. Hemos solicitado anteriormente esta propuesta en fecha 29/12/20 en espera de dicha solicitud, sea evaluada y posteriormente cuente con su anuencia.

Esta comunicación se remite a la comisión de cultura. Aprobado 11 de 11 presentes.

- **Comunicación del Lic. Julio Ramírez**, Director de departamento legal del Ayuntamiento de Moca, sobre aprobación del proceso de conformidad.

Solicitan del Consejo aprobación el proceso de conformidad sobre el precio resultante de la tasación realizada por catastro nacional y emita la certificación correspondiente sobre la venta. En este caso particular del calle 2, sector ubicado en Villa Delia, urbanización residencial Villa Delia Plus, una extensión superficial de 170 m² asignados a la señora de Dilene del Carmen Goris Taveras, Cédula 051-0004534-2. Este avalúo arrojó el monto de **RD\$4,000.00 por metro cuadrado. Aprobado 11 de 11.**

- Comunicación de parte **de la Junta de Vecinos San Luis La Rosario.** Contiene una serie de solicitudes administrativas, nosotros le orientamos que debían depositarla en manos de la Alcaldía, así lo hicieron, por esto solo damos formal acuse de recibo.

Transferencias de solares que cumplen con el protocolo.

- Solar ubicado en la Urbanización **Villa Emely II**, solar No. 1, provisional, con una extensión superficial de 224 mts, de nombre del **Sr. Félix Rafael Hernández Lantigua**, cédula No.054-0132041-0, a favor de la Sra. Marlene Altagracia Fernández López, cédula de identidad **no.047-0154538-8. Aprobado 11 de 11.**
- Solar ubicado en la Urbanización **Beverly Hills III**, solar No.13 de la manzana X, con una extensión superficial de 234.40 m², del señor **Rigoberto Bencosme**, cédula de identidad No.047-0171405-9, a favor del **Sr. Andrés Roberto Joaquín Figueroa**, cedula de identidad no.054-0079685-9. **Aprobado 11 de 11.**
- Solar ubicado en la Urbanización **La Ermita II**, solar No.05, de la manzana A, calle 4, con una extensión superficial de 311.47, de la **compañía Transporte Yeli SRL representada por el Sr. Francis Pirón Morillo**, cedula No.022-0022765-6 pasa a nombre de los Señores **Felix Ricardo Gómez**, cedula **054-0074268-9** y **Yanilza Cristina Muñoz de Gómez**, cedula no.068-0033335-0. **Aprobado 11 de 11.**



Punto No.3:

- Turno del honorable Alcalde

Teresa López saluda a los presentes y exterioriza formal excusa en nombre del Alcalde quien tuvo que ausentarse para representar en reuniones a la municipalidad fuera de la ciudad.

Punto No.4:

-Turno de los honorables Regidores

Regidor Luis Díaz: Saluda a los presentes. Quisiera expresar algunas consideraciones, para decirlo, pero me hubiese gustado que el alcalde estuviera presente, porque en la pasada sesión del 28 de diciembre, el alcalde como muy buen juez, vino aquí y nos dijo tramposo con una palabra rebuscada del diccionario legal, pura chicana, nos dijo falta de conocimientos y muy especialmente a mí, me dijo Mentiroso.

Yo quería que él hubiese estado aquí para contestarle punto por punto y lo que significa todo lo que él dijo ahí, pero me voy a limitar por él no estar a decir algo sobre el plan de ordenamiento territorial; Recuerdo que leímos en el documento que el plan de ordenamiento territorial se llevaba 1.5 millones de pesos y que el alcalde aprovechándose de la comedia que se montó en esa sesión con toda la prensa y las comunidades, aprovechó muy bien sus dotes de jurisconsulto y comunicador para decir lo que él quiso decir y lo que él quiso que se entendiera, al final solo le dieron importancia a que se mencionó que este Palacio debía ser más inclusivo.

Pero yo quiero señalar cuando él les decía que no se llevaba 1.5 millones, que era un millón solamente, que eso era una mentira de Luis Díaz en ese momento, yo hoy quiero decirles a todos aquí, leerles lo que es la cotización del plan de ordenamiento territorial que teníamos hasta ese momento.

P.D.

D.T.

Actividad	Costo por actividad	Costo por producto
Reforzar e incluir aspectos fundamentales del Ordenamiento territorial en el diagnóstico		
Honorarios del coordinador y un técnico	300,000.00	
Viáticos pago chofer y combustible para transporte de coordinador y equipo (10 viajes)	60,000.00	
3 colaboradores para levantamientos de información territorial en 7 distritos municipales más el casco urbano de Moca(3 colaboradores por 8 territorios)	24,000.00	
Alquiler de Drone y personal para manejarlo	50,000.00	



7 Talleres con grupos focales (el costo incluye el pago de una picadera y demás gastos logísticos, pero sin alquiler de local)	70,000.00	554,000.00
1 cartógrafo para cartografía diagnóstica	50,000.00	
Reforzar prospectiva territorial		
Honorarios coordinador y equipo técnico	100,000.00	310,000.00
Viáticos pago chofer y combustible para transporte de coordinador y equipo (10 viajes)	60,000.00	
10 talleres para construir y validar: escenarios, modelo de ocupación actual y visión territorial	100,000.00	
1 cartógrafo para mapas diagnóstico integrado, modelo de ocupación actual y escenarios	50,000.00	
Construir instrumentos del PNOT y ordenanzas		
Honorarios coordinador y equipo técnico	200,000.00	350,000.00
Arquitecto para diseño de normativas de edificación, rasantes y demás	150,000.00	
Cartógrafo para delimitación de unidades territoriales (barrios, parajes, distritos municipales)	100,000.00	
Diseñar propuesta de seguimiento a aplicación del PMOT		
Honorarios coordinador y equipo técnico	50,000.00	50,000.00
Total		1,264,000.00

*ITBIS no incluido

Cuando le calculamos el ITBIS da RD\$227,520.00

Que esa ese total asciende a RD\$1,491,520.00 pesos. Quiero que conste en acta que en ningún momento Luis Diaz le habló mentira esta sala, como dijo el doctor, porque cuando dijimos lo que se llevaba el plan de ordenamiento territorial era porque teníamos las cotizaciones en la mano y yo pienso que aquí hemos sido respetuosos, pero que también el alcalde tiene que respetarnos, que sí es muy bien él ha sido juez en otra parte, aquí nosotros no somos acusados ni estamos litigando, aquí somos Regidores y vinimos todos a velar por el bienestar de Moca. Así es que si él entiende que su sábana está tan blanca, que busque otro que se las lave, que yo la veo turbias sus sábanas.



Punto No.5:

-Incorporación de remanente en tesorería

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: Lee documentación relacionada a la reestimación que nos llegó.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$986,391.79, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Funeraria Municipal	RD\$ 986,391.79
Total General	RD\$ 986,391.79

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Moca en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de **RD\$986,391.79**, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Funeraria

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0001: Gestión y administración de los servicios funerarios



Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9998	102	986,391.79
Total Gestión y administración de los servicios funerarios				986,391.79
Total Destino de Fondo Funeraria				986,391.79
Total General de Gastos				986,391.79

Se somete esta incorporación y se aprueba 11 de 11.

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$2,999,071.03, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$ 1,005,788.84
Servicios Públicos Municipales	RD\$ 872,783.37
Inversión Obras Municipales	RD\$ 1,094,577.19
Educación, Salud y Genero	RD\$ 25,921.63
Total General	RD\$ 2,999,071.03

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

El Ayuntamiento Municipal de Moca en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Incorporar al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

Disminución de disponibilidades internas (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$2,999,071.03

Se somete esta incorporación de remanente en tesorería por un monto de RD\$2,999,071.03. Aprobado 11 de 11.

Siendo las 11:53 AM damos por terminada esta sesión extraordinaria habiendo concluido los puntos establecidos en agenda.

Esta acta consta de ocho (8) páginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteradas.

Certifico y doy fe que lo redactado en ésta, acta ha sido transcrita de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

NO HAY NADA MAS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Daysi V. Hilario
Daysi V. Hilario
Presidente del Concejo



Mirian Mcs. Jiménez
Lic. Mirian Mcs. Jiménez
Secretaria Municipal

